



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**Resolución Directoral de UGEL N° 001151 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.**

San Pablo, 12 de diciembre del 2022

VISTO, el MEMORANDO N° 224-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/D-FQN., 12 de diciembre del 2022; INFORME N° 25-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/OPDI-APLAN-LMSV, de fecha 12 de diciembre del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, como órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación y Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Programa Presupuestal de Educación Básica Regular, con enfoque por resultados.

Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y deroga la Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento que orienta las acciones técnico – pedagógicas y administrativas a desarrollar durante el presente Ejercicio Presupuestal 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, contiene el Análisis Situacional, Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Planeamiento Operativo, Plan de Monitoreo y Evaluación; así como la Programación Presupuestal 2021.

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto supremo No 304-2012-EF, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestados Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe concordar con el Plan Estratégico Regional (PER) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM).

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la referida Ley dispone que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la referida Ley, señala que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que mediante, **INFORME N° 25-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/OPDI-APLAN-LMSV**, de fecha 12 de diciembre del 2022, la Especialista en Planificación de la UGEL San Pablo, hace llegar el Plan Operativo Institucional de la UGEL- San Pablo para ser aprobado mediante acto resolutivo.



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N° 001151 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

Que mediante MEMORANDO N° 768-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/D-FQN., 12 de diciembre del 2022, el Despacho Directoral autoriza **Proyectar Resolución** de Aprobación del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2023 DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO".

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de la Reforma Magisterial Ley N° 29944 y su Reglamento de Ley de la Reforma Magisterial aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004 - 2019-JUS, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2023 DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el cumplimiento del presente Plan, es responsabilidad solidaria de todas las áreas conformantes de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, notifique a las Áreas y Oficinas correspondientes, de acuerdo al art. N° 18° del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004 - 2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, el presente Acto Administrativo en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-San Pablo ([www.ugelsanpablo.gob.pe](http://www.ugelsanpablo.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

M. Cs. FERNANDO QUIROZ NARVÁEZ. DIRECTOR DE LA UGEL SAN PABLO

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines Atentamente.

Esmar Vigo Peralta Técnico Administrativo Unidad de Gestión Educativa Local SAN PABLO

UGEL/SP DUGEL/FON OJA/AERR OPSI/INCD OAJ/ERVV PROY/AAB